

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17899** *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se convoca concurso de traslados número 4/1983, por méritos, para provisión de vacantes de nivel Auxiliar en el Tribunal Constitucional.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 48 de su Reglamento de Organización y Personal, y siendo tres las plazas vacantes de funcionarios de nivel Auxiliar existentes en el Tribunal Constitucional:

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien convocar el concurso de méritos número 4/1983, para la provisión de las mencionadas plazas, que se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar o de los Cuerpos de Auxiliares a extinguir de la Administración Civil del Estado, que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el reintegro al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los «currículum» profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, los informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo de tres años a que se refiere el artículo 11.1 del Decreto 1106/1066, de 28 de abril.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Director general de la Función Pública y deberán tener entrada en el Registro General de la Función Pública (calle Ayala, número 5, Madrid-1), en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su petición los funcionarios en situación de servicio activo al Jefe del Centro o Dependencia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurran, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Director general de la Función Pública, con su informe, al Secretario general del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informadas.

Quinta.—La Junta de Gobierno, apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes y los informes emitidos, propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Ministro de la Presidencia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado al servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenecen, sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran tres años desde la fecha de su nombramiento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 20 de junio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**17900** *CORRECCION de errores de la Orden 430/00440-1983, de 24 de mayo, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de la Armada (IMECAR) el personal que se cita.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15742, primera columna, Cuerpo General (Servicio de Energía y Propulsión), donde dice: «1. Marcuenquiaga Chacartegui, Agustín J. (1)», debe decir: «1. Marcuerquiaga Chacartegui, Agustín J. (1)».

Segunda columna, Cuerpo de Infantería de Marina, donde dice: «2. Benjumea Arrobas, Antonio (1) (Psicólogo)», debe decir: «2. Benumbeda Arrobas, Antonio (1) (Psicólogo)».

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17901** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1983 por la que se convocan a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad.*

Padecido error de copia en la transcripción de la Orden ministerial de 9 de mayo de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio, por la que se convocan a concurso de traslado diversas plazas de Profesor agregado de Universidad, dicha Orden queda rectificada en el sentido de:

Donde dice: «Facultad de Química: "Química Física" del País Vasco (San Sebastián). "Química Física (Macromoléculas)" del País Vasco (San Sebastián)», debe decir: «Facultad de Ciencias: "Química Física" del País Vasco. "Química Física (Macromoléculas)" del País Vasco».

### ADMINISTRACION LOCAL

**17902** *RESOLUCION de 26 de abril de 1983, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Farmacéutico municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 3 de junio de 1983, se publican las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Farmacéutico municipal, encuadrada en el grupo III de Administración Especial, subgrupo A) Técnicos, clase Técnicos Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 5, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las instancias para tomar parte en la oposición deberán dirigirse al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jaén, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Jaén, 4 de junio de 1983.—El Alcalde.—6.198-E.